



SECRETARIA: Roldanillo, 04 de febrero de 2022. A Despacho de la señora Juez, el escrito proveniente de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas. Sírvase proveer.

ALEXANDER CORTÉS BUSTAMANTE
Secretario

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Roldanillo, cuatro (04) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Radicación: 76-622-40-03-001-2021-00187-00
Proceso: Verbal de Pertenencia
Demandante: Héctor Fabio Rendón López
Demandados: Dora Helena Mayor Rojas
Carlos Alberto Posso Mayor
Héctor Fabio Posso Mayor
Martha Lucía Posso Mayor
Jesús Arnulfo Mayor Sarria
Herederos Indeterminados de Arnulfo Mayor Collazos
Auto: 228

Póngase en conocimiento de la parte actora la respuesta emitida por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, donde informa que *"una vez revisado el inventario de bienes inmuebles urbanos y rurales recibidos por el FRV a la fecha, no se encontró Inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria N. 380-6283"*.

NOTIFIQUESE

La Juez,

MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE ROLDANILLO
SECRETARIA
Roldanillo, **07 DE FEBRERO DE 2022** Notificado
por Anotación en Estado de la misma fecha.
ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

Firmado Por:

Magda Del Pilar Hurtado Gomez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Roldanillo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3c0e1bc1a9c5f18f8ce4da3e90a0532f1c6034ef2379a19234a70dc76c2f22a6**

Documento generado en 04/02/2022 11:51:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>